

DELEGA FIRMA EN EL JEFE O ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN MATERIAS DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 441

CALAMA, 13 de Septiembre de 2023

VISTOS:

En lo dispuesto en los artículos 11 y 41 del decreto con fuerza de ley 1-19653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la letra i) del artículo 4° del decreto con fuerza de ley 1-19175, de 2005, del en ese entonces Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; los literales a), b) y c) del artículo 61 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, obre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto con fuerza de ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones; en la resolución exenta N° 890 de fecha 04 de septiembre de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de Antofagasta, que delega facultades en el Delegado Presidencial Provincial de El Loa, para la realización de los actos y la celebración de los contratos en las formas que señala; en la ley N° 19.799 Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma; en la ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto N° 93 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, referido al nombramiento al cargo de Delegado Presidencial de la Provincia de El Loa; en la resolución N° 7, de 2019, y N° 14, de 2023, ambas la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

- a. Que, la representación de la Delegación Presidencial Provincial de El Loa es detentada por el Delegado Presidencial Provincial de El Loa, con delegación de facultades que consta en los vistos.
- b. Que, la gestión de las compras y contrataciones que efectúa ésta Delegación Presidencial Provincial se encuentra radicada en su autoridad, esto es el Delegado Presidencial Provincial de El Loa.
- c. Que, ante la permanente necesidad de agilizar la tramitación de los procesos de compras y contratación que se realizan por este servicio, así como la conveniencia de descongestionar el despacho del Delegado Presidencial Provincial.
- d. Que, el artículo 41 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, autoriza a delegar las atribuciones y facultades conferidas a este Delegado, de manera parcial y para materias específicas; y
- e. Las necesidades del Servicio,

RESUELVO:

1. **DELÉGASE**, a contar de esta fecha, en el Jefe o Encargado del Departamento de Administración y Finanzas, quien podrá actuar con la facultad de firmar bajo la fórmula «Por orden del Delegado Presidencial Provincial de El Loa» en los siguientes instrumentos, siempre que se refieran a compras o contrataciones reguladas por la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios:

- a) Resoluciones originadas en procesos de licitación pública, tales como aprobación de bases y llamados a licitación, declaraciones de inadmisibilidad o de deserción, adjudicaciones, readjudicaciones, así como toda otra resolución que se emita con la finalidad de modificar, rectificar, dejar sin efecto o poner término a cualesquiera de las anteriores, por un monto hasta

100 Unidades Tributarias Mensuales.

b) Resoluciones originadas en procesos de licitación privada o contratación directa, tales como autorizaciones, aprobación de bases y llamados a licitación, declaraciones de inadmisibilidad o de deserción, adjudicaciones, readjudicaciones, así como toda otra resolución que se emita con la finalidad de modificar, rectificar, dejar sin efecto o poner término a cualesquiera de las anteriores, por un monto hasta **100 Unidades Tributarias Mensuales**.

Se excluyen de la delegación a que se refiere la presente letra, los casos en los que se invoquen razones de emergencia, urgencia o imprevisto, o cuando se trate de servicios de naturaleza confidencial o cuya difusión pudiere afectar la seguridad o el interés nacional, a los que se refieren, respectivamente, las letras c) y O del artículo 8° de la ley N° 19.886, y los números 3 y 6 del artículo 10° del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se entenderán hechas al Delegado Presidencial Provincial de El Loa, dentro del marco de la presente delegación.

3. Todas las delegaciones a las que se refiere la presente resolución podrán ser ejercidas tanto en soporte papel como por medios electrónicos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y DESE CUENTA EN SU OPORTUNIDAD



Miguel Alberto Ballesteros Candia
Delegado Presidencial Provincial de El Loa



13/09/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: kKJmAn7N+S5dUYcKq9mIJg==

AAS/jsc

ID DOC : 20353389

Distribución:

1. JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS/DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE EL LOA)
2. /Delegación Presidencial Provincial de El Loa/Gabinete
3. /Delegación Presidencial Provincial de El Loa/Departamento Jurídico
4. /Delegación Presidencial Provincial de El Loa/Departamento de Administración y Finanzas
5. Delegación Presidencial Provincial de El Loa/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS